

RESOLUCIÓN CGR N° 318

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, DISPUESTO POR RESOLUCIONES CGR NROS. 07/17 Y 890/17, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018, CON CARÁCTER IMPRRORROGABLE.

Asunción, **31 MAYO 2018**

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", la Resoluciones CGR Nros. 07/17 y 890/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 07 del 06 de enero de 2017 "...SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", prorrogada por Resolución CGR N° 890/17 que establece como plazo de presentación de Declaraciones Juradas de funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, hasta el 31/05/18.

Que, para el efectivo cumplimiento de la Ley N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", que faculta a la Contraloría General de la República a reglamentar la misma y establecer el procedimiento a ser implementado para la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, resulta pertinente realizar ajustes en los plazos establecidos en la Resolución CGR N° 07/17 y 890/17.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de facultades y atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1° Ampliar el plazo establecido para la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, dispuesto por Resoluciones CGR Nros. 07/17 y 890/17, hasta el 30 de junio del 2018, con carácter improrrogable.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
**Contralor General
de la República**

JEGA/N/adf